

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

2212 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

D.^a Paula Mateo Erroz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 1582 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Shan Muhammad Aasi contra la empresa Carlos Alberto Bermeo Vega, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Shan Muhammad Aasil frente a Carlos Alberto Bermejo Vega, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.663,00 € por los conceptos de la demanda, mas el 10% anual de dicha cantidad, en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo la Sra. Secretaria para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Alberto Bermejo Vega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000727-1